

quer y cambios de Cavalgadura, con oposicion
que en razon á su oficio les esta prevenido
Preales Pragmaticas, y Autos acordados, Comen
delitos de los expresados, cuya Clave de Genes con
el nombre de Guanos estan sentenciados á lo
Se ha mandado por este Cavildo admitir los
meriales de los pretendientes que hubiere por
obtener los referidos Empleos de Ministros
vicia, Tercer Comisarios, y Quadrilleros, segun
regla, y modo que previene la instruccion in
endha ordenamta, y en su virtud por D.
tonio Joaquin Torrecilla Sain y Perea, Vecino
la Villa de Caravaca Reino de Murcia, se presento
Memorial solicitando se le nombre por Mi
stro Superior de esta Santa Hermandad, y ha
endole visto se mando librar el Despacho
sario para justificarⁿ de las circunstancias, y
quisitos que deben concurrir en su persona,
demas prevenido; y reconocida esta justificacion
con los Informes reservados que le acompaña
estando conforme, se acordo expedir el pre
Titulo por el qual mandamos al dho D.
nio Joaquin Torrecilla Sain y Perea á quien
tuamos por Ministro Superior, que luego
le sea entregado con el Ferrimonia, y Ordenamta
solicite la auxiliaria del Supremo Consejo, y
grada le damos permiso para q. con vara de

